



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

14

DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 78/2016

Según informe de Necesidad del Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 2015, que consta al expediente, Con fecha 3 de los corrientes se inició expediente de contratación de póliza de seguro para el programa SENDALHAMA 2016 “ALHAMA, CORAZÓN NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA” Tal como consta en el mismo, se solicitaron ofertas económicas a dos empresas del sector de acuerdo con las condiciones establecidas por esta Concejalía en documento de igual fecha.

La póliza a suscribir básicamente debe dar cobertura especial de **seguro que garantice que cualquier siniestro accidental que se pudiera producir esté cubierto. Esas coberturas deberán alcanzar a los 75 senderistas** que participarán por cada ruta realizada, en concreto un total de 8:

- a. **Barrancos de Gebas 1. La floración del almendro.** Domingos 17, 24 ó 31 de enero de 2016, según cuando se produzca floración y otros factores, entre las 08:00 y las 15:00 horas aproximadamente.
Dependiendo de las condiciones climatológicas u otros factores esta ruta podrá ser sustituida en cualesquiera de las fechas y horarios referidos anteriormente por la siguiente:
a.-bis **Sierra Espuña norte. La floración del almendro.**
- b. **Cieza en flor. A la vera del Segura.** Domingos 21 ó 28 de febrero de 2016, según cuando se produzca floración, entre las 08:00 y las 15:00 horas aproximadamente.
- c. **Carrascosy. La montaña de una cara.** Domingo 13 de marzo de 2016, entre las 08:00 y las 14:00 horas aproximadamente.
- d. **Sierra Espuña 1. Pedro López, la envidia de las cumbres.** Domingo 24 de abril de 2016, entre las 08:00 y las 14:30 horas aproximadamente.
- e. **Saladares del Guadalentín. Naturaleza oculta.** Domingo 5 de junio de 2016. Domingo 5 de junio de 2016, entre las 08:00 y las 14:30 horas aproximadamente.
- f. **Sierra Espuña 2. Río Espuña, el río que tuvo agua.** Domingo 18 de septiembre de 2016, entre las 08:00 y las 15:00 horas aproximadamente.
- g. **Barrancos de Gebas 2. Un glorioso viaje al Infierno.** Domingo 23 de octubre de 2016, entre las 08:00 y las 14:30 horas aproximadamente.
- h.- **Cabo Tiñoso. Un brazo de tierra en mitad del mar.** Domingo 13 de noviembre de 2016, entre las 08:00 y las 17:00 horas

Según el mismo informe, tras solicitar varias ofertas, se considera la más interesante la oferta de Seguros Catalana Occidente S.A. de Seguros, cuyas garantías son las siguientes:

COMPañIA DE SEGUROS	CONDICIONES	PRIMA
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1. Muerte por accidente: 12.000 € (para menores de 14 años, la suma asegurada se limita a 3.500 € en concepto de sepelio): 12.000 €. No asegura a mayores de 70 años. 2. Invalidez permanente por accidente (según baremo póliza) 12.000 € 3. Asistencia sanitaria por accidente: 1.200 € 4. Seguro innominado. 5. No incluye a los mayores de 70 años.	258,15.- €

Esta póliza no incluye a los mayores de 70 años, extremo éste que deberá ser advertido a los participantes que en el momento de realizar la actividad tengan o vayan a tener esa edad. En el caso de que aún a pesar de la advertencia formalicen su inscripción deberán firmar un documento por el cual aceptan esa ausencia de cobertura y asumen las responsabilidades consiguientes.

Las condiciones generales y particulares vienen recogidas en el Proyecto de Seguro, que se considera parte integrante de este contrato en todo lo que no se oponga a lo establecido en este Decreto y en especial en lo relativo a las causas de suspensión / aplazamiento por causa meteorológicas o de otra índole, siempre de fuerza mayor, respecto de las cuales se aplicará lo establecido en este Decreto.

El importe de este contrato de seguro de accidentes asciende a la cantidad de **258,15 €** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO), impuestos incluidos.

Según informe de intervención existe crédito en la partida 170.400 del Presupuesto Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, comprometer el gasto y ordenar el pago derivado de la contratación de un **seguro de accidente colectivo para 75 participantes en las 8 rutas senderistas previstas del programa Sendalhama 2016**, durante varias fechas del ejercicio 2016, y que se recgen en la parte expositiva de este decreto, con la mercantil **SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. A-28119220, a través de su agente en la localidad SDAD. AG. PEDROSA ROBLES S.L., con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 2 bajo, C.P. 30.840 de Alhama de Murcia; por importe de **258,15 €** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO), impuestos incluidos, con cargo a la partida 170.22400 del Presupuesto Municipal, con las condiciones establecidas en la parte expositiva de este Decreto.

SEGUNDO.- Incorporar al correspondiente expediente administrativo el recibo que se emita en la ejecución del referido contrato de seguro, que deberá ser conformado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en el plazo legalmente previsto.

TERCERO.- Notifíquese a la mercantil interesada, a través de su agente mediador en la localidad, y comuníquese al Técnico de Medio Ambiente y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 11 de enero de 2.016

EL ALCALDE,

Fdo: Diego A. Conesa Alcaraz